

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 11 7 OCT 2019

Ref. Exp Cudap 0045569/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697)** para el dictado del "Taller de Investigación y Tesis I (línea Comunicación y Cultura", a dictarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019 en el marco de la 6ª cohorte del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 8 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 10.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697) para el dictado del "Taller de Investigación y Tesis I (línea Comunicación y Cultura", a dictarse en el CEA del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019 en el marco de la 6ª cohorte del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina de la Facultad de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación del Dr. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI 12.630.697) en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las clausulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) — Anexo D. El profesional posee el Titulo de Doctor en Ciencias Sociales - UNC su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista — Categoría A, CUIT 20-12630697-1.

ARTÍCULO 3º: La presente contratación será atendida con Fuente 12 – Recursos Propios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina. El profesional percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales la suma de pesos quince mil (\$15000).

ARTÍCULO 4º: Protocolizat Comunicar. Notificar. Registrar y Oportunamente Archivar.

RESOLUCION Nº

1131

ALEXANDRO EUGRNA SPAZALE
SECRETARIO DE COMMINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOSTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. Maria Inés Peraita Decens

Facultad de Clencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba